COMISION DE HACIENDA

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Reconquista, 12 de Abril de 2021.-

DESPACHO Nº 6/21

Presidente: Concejal Natalia Capparelli

Vicepresidente: Concejal Roald Báscolo

Reunión celebrada el día 12 de Abril de 2021. Los miembros de la Comisión de Hacienda, en el presente Despacho único y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTES

- **753/2020 – ICARLI, Víctor - Ref.: Solicitud referida a exención de T.G.I. periodo fiscal 2021.-**

DESPACHO: Pendiente con consulta a la Asistente Social y a los peticionantes.-

- **041/2021 – ALEGRE, Ramona – Ref.: Solicitud referida a condonación de deuda en concepto de T.G.I..-**

DESPACHO: Pendiente con consulta a Rentas.-

- **132/2021 – VECINOS LOTEO LAS LILAS – Ref.: Solicitud referida reconsideración del valor de cuotas del Plan de Pago correspondiente a Loteo Las Lilas.-**

DESPACHO: Pendiente con invitación.

- **153/2021 – LÓPEZ, Ramón – Ref.: Solicitud referida a exención de T.G.I. periodo fiscal 2021.-**

DESPACHO: Aprobado.-

- **154/2021 – RÍOS, Nelci – Ref.: Solicitud referida a exención de T.G.I. periodo fiscal 2021.-**

DESPACHO: Aprobado.-

- **155/2021 – GONZÁLEZ, Ma. Rosa – Ref.: Solicitud referida a exención de T.G.I. periodo fiscal 2021.-**

DESPACHO: Aprobado.-

- **156/2021 – RODRÍGUEZ, Federico – Ref.: Solicitud referida a reducción o quita de intereses sobre deuda municipal (T.G.I.).-**

DESPACHO: Aprobado. Quita del 50% sobre los intereses devengados en concepto de deuda por TGI.-

Sin otro particular los saluda atentamente.

Abog. Natalia Capparelli

Concejal

Presidente Comisión de Hacienda

- **Expte. N° 153/2021 – Iniciado por LÓPEZ, RAMÓN FEDERICO – Ref.: Nota. Solicitud de Exención de T.G.I. periodo 2021.-**

Artículo 1º: EXIMASE del pago de la Tasa General de Inmueble por el Periodo Fiscal **2021**, aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 003/58/014/000 a nombre del Sr. LÓPEZ, RAMÓN FEDERICO.

- **Expte. N° 154/2021 – Iniciado por RÍOS, NELCI ALBA – Ref.: Nota. Solicitud de Exención de T.G.I. por periodo 2021.-**

Artículo 1º: EXIMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el Periodo Fiscal 2021, aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 009/06/012/000 a nombre del Sr. MOSIMANN CÉSAR LUIS.-

- **Expte. N° 155/2021 – Iniciado por GÓNZALEZ, MARÍA ROSA – Ref.: Nota. Solicitud de Exención T.G.I. periodo 2021.-**

Artículo 1º: EXIMASE del pago de la Tasa General de Inmueble por el Periodo Fiscal 2021, aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 075/16/002/000 a nombre de la Sra. JARA, LAURA SOLEDAD.-

- **Expte. N° 156 / 2021 – Iniciado por RODRÍGUEZ, FEDERICO DANIEL – Ref.: Solicitud referida a reducción o quita de intereses sobre deuda Municipal (T.G.I.)**

Artículo 1º: **DISPÓNGASE** la quita del 50% (cincuenta por ciento) de intereses de la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a los periodos fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 (completos), aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 048/16/019/000, ubicado en Calle 105 Nº 2060, de esta ciudad.

Artículo 2º: *El beneficio de CONDONACION y/o CONSOLIDACION y/o DIFERIMIENTO otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de los generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de*

Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas que dicte el Departamento Ejecutivo Municipal, como así también -en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del formalización de los citado planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

SALA DE SESIONES, de Abril de 2021.-